

América Latina en las negociaciones del ingreso de España en la Comunidad Europea

—————
José Angel Sotillo Lorenzo
—————

El alcance de las relaciones entre España y América Latina se pondrá de manifiesto a lo largo del proceso negociador entre nuestro país y la Comunidad Europea. Pronto quedará en evidencia que la intensidad de esas relaciones —sobre las que no se puede trazar un paralelismo con las existentes entre otros países comunitarios y sus antiguas colonias—, es mucho mayor en el terreno político que en el económico y, por tanto, España está lejos de poder defender, como postura negociadora frente a Bruselas, la existencia de vínculos especiales con aquella región y que, en definitiva, no fuera posible la inclusión de los países latinoamericanos como un área de actuación preferente de la Comunidad, ni en el ámbito de su política comercial ni en el de la cooperación para el desarrollo. Así, América Latina seguirá ocupando el último lugar en el marco de las relaciones económicas de la Comunidad con el Tercer Mundo, aunque el apoyo político al proceso democratizador de la región se incrementará progresivamente, a través de la institucionalización de las reuniones con grupos de países latinoamericanos. A España no le quedará otra opción que esperar a ser miembro comunitario para, desde dentro, presionar para que las declaraciones de buenas intenciones se puedan convertir en realidades concretas.

Para examinar estos hechos, que abarcan el periodo comprendido entre 1977 y 1986, comenzamos describiendo, en líneas generales, cómo el proceso negociador se produce en un momento de grandes transformaciones internas tanto por parte de España como de la Comunidad Europea, lo que sin duda marcará el resultado final de la negociación. La cuestión central la abordamos a través del análisis de cómo se insertaba América Latina en el contexto general de las negociaciones, a través de las distintas fases que ésta fue atravesando. Para finalizar, veremos cuál fue el resultado final de las negociaciones, concretado en el Tratado de Adhesión y como quedó reflejado en él las relaciones con América Latina.

1. Las negociaciones hispano-comunitarias en un proceso de transformación interna

—————
Conviene que, antes de abordar cómo se desarrollaron las negociaciones para el ingreso de

España en la Comunidad, en lo que se refiere a América Latina, describamos las coordenadas que van a influir decisivamente sobre ellas, y que afectan por un lado, a la propia Comunidad y, por otro, a la posición internacional de España. El período en el que se desarrollan estos hechos recorre los años comprendidos entre 1977 y 1986, que supone una época de grandes transformaciones tanto para la Comunidad como para España.

A) Por un lado, la Comunidad continúa su proceso de consolidación tras la adhesión, en 1973, de Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca, y la de Grecia en 1981. Estas adhesiones, sobre todo la primera, servirán de antecedentes para la tercera, que incluye a España y Portugal.

En 1979, con las primeras elecciones directas al Parlamento Europeo, comienzan a gestarse los proyectos de reforma que tratarán de poner fin a la crisis que atraviesa la vida comunitaria y que, genéricamente, se conoce con el nombre de euroesclerosis. La fase de reforma dará pasos significativos con la reunión del Consejo Europeo celebrada en Stuttgart (17-19 junio 1983), con la aprobación por el Parlamento Europeo del Proyecto de Tratado sobre la Unión Europea (14 febrero 1984), con el Consejo Europeo de Fontainebleau (25-26 junio 1984) y el de Milán (25-26 junio 1985) ¹. El resultado de todo ese proceso será la aprobación del Acta Unica Europea, que entrará en vigor el 1 de julio de 1987.

Queremos destacar con ello que el proceso negociador español se va a producir frente a una Comunidad ampliada a nueve (1973) y diez miembros (1981) que, además, está inmersa en un profundo proceso transformador. Todo ello repercutirá sobre el desarrollo de las negociaciones, haciéndolas más complejas y, lógicamente, sobre las que se realizarán con respecto a América Latina. De este modo, España se incorporará como miembro de pleno derecho a una Comunidad distinta de aquella con la que negocia la adhesión, pero sin participar en las decisiones que afectan a dicha reforma.

B) En ese período, España se ve sumida también en un proceso de transformación interno, que vendrá marcado por el consenso de las fuerzas políticas en el objetivo de reformar el sistema político para conseguir un régimen democrático. Las fechas claves en este caso son la celebración de las primeras elecciones democráticas, el 15 de junio de 1977, y la promulgación de la Constitución en diciembre de 1978.

En política exterior, el primer objetivo es la plena participación de España en la sociedad in-

ternacional, que se concreta en el establecimiento de relaciones diplomáticas con carácter universal y con la incorporación de nuestro país a las organizaciones y convenios que, por su naturaleza política (fundamentalmente en el ámbito de los derechos humanos), impedían la entrada de países que no tuvieran un sistema democrático.

Sin embargo, a nuestro juicio, los objetivos en política exterior quedaron en un segundo plano, con respecto a la consecución del objetivo interno, que es la instauración y consolidación de la democracia. A medida que éste se va consiguiendo, la acción exterior española irá ampliando su actuación, que está canalizada prioritariamente hacia tres áreas: el atlantismo, el europeísmo y el tercermundismo ². El primero, expresado por nuestra relación con Estados Unidos y el posterior ingreso en la OTAN; el segundo, por la integración en la Comunidad Europea; y, el tercero, por las especiales relaciones con los países árabes e iberoamericanos. Hay que destacar que mientras que para la incorporación a la Comunidad existía unanimidad casi completa en las fuerzas políticas, ésta no se daba en los otros dos casos.

Las fechas que examinamos coinciden básicamente con las cuatro fases que Aldecoa distingue en este período; el protagonismo exterior (30 marzo 1979-8 septiembre 1980); el recogimiento de la política exterior (8 septiembre 1980-28 octubre 1982); la vuelta al protagonismo (28 octubre 1982-julio 1985) y la homologación europea (desde julio 1985) ³.

De este modo, observamos que las negociaciones hispanocomunitarias en general, y sobre la cuestión latinoamericana en particular, se enmarcan bajo las coordenadas de la evolución que sufren ambas partes. Bajo esa consideración, veamos cómo sucedieron.

2. América Latina en el proceso negociador

2.1. La solicitud de adhesión

El 28 de julio de 1977, poco tiempo después de la celebración de las primeras elecciones democráticas, el Gobierno español, bajo la Presidencia de Adolfo Suárez, solicitó la adhesión de España a la Comunidad Europea. El ministro de Asuntos

Exteriores, Marcelino Oreja, presentó en Bruselas tres cartas (una para cada una de las Comunidades) dirigidas por el presidente del Gobierno al presidente en ejercicio del Consejo de Ministros comunitario, el belga Henri Simonet.

Hay que recordar que ésta era la segunda solicitud que realizaba España, ya que la primera se había cursado el 9 de febrero de 1962, ocupando el cargo de ministro de Asuntos Exteriores Fernando M. Castiella. Curiosamente, en la carta dirigida al entonces presidente del Consejo, Couve de Murville, Castiella señalaba: «Creo de interés manifestarle que mi Gobierno está convencido de que los nexos que unen a los países americanos no han de sufrir mengua con su integración a la Comunidad, antes al contrario pueden ser una positiva contribución para resolver los problemas planteados entre aquéllos y ésta». El intento de Castiella fue vano, aunque inició un acercamiento a la Comunidad que culminaría con el Acuerdo Preferencial de 1970.

Reunidos los requisitos exigidos a los candidatos, la Comunidad dio el visto bueno a la integración española, aunque manifestando desde el principio las dificultades económicas del ingreso de los tres países mediterráneos (Grecia, Portugal y España). Así se ponía de manifiesto en el Documento presentado por la Comisión, el 10 de abril de 1978, sobre los problemas de la adhesión⁴, conocido como «Fresco», en el que también se afirmaba, en su punto 29 que «La ampliación fortalecerá el papel que la Comunidad está llamada a desempeñar en el mundo; en el Mediterráneo, ya que cubrirá una gran parte de la orilla norte, pero también en África y América Latina, teniendo en cuenta los lazos históricos de dos de los países candidatos con países importantes de dichas áreas geográficas». Salvo esta alusión, no se hacía más referencias a América Latina, salvo lo que implícitamente se expresa al hablar del impacto de la ampliación sobre el Sistema de Preferencias Generalizado (SPG) (punto 32).

2.2. Las líneas maestras de la negociación

Tramitados los requisitos comunitarios correspondientes a la solicitud de adhesión, la sesión de apertura oficial de negociaciones tuvo lugar en Bruselas el 5 de febrero de 1979. A ella acudieron Leopoldo Calvo Sotelo, como ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas, y Marcelino Oreja, como ministro de Asuntos Exteriores. En el discurso pronunciado por el pri-

mero, se decía: «Ha señalado el señor presidente —se refiere a Jean François Poncet, Presidente en ejercicio del Consejo— que la Comunidad no está cerrada en sí misma, sino abierta al resto del mundo y vinculada a otros países por convenios de distinto alcance. España también acepta las obligaciones derivadas de esos convenios, y ofrece su propia vocación universal, principalmente ejercida en las relaciones especiales que mantiene, y desea acrecentar, con los países de Iberoamérica»⁵.

Iniciadas las negociaciones, las discusiones entre ambas partes sobre América Latina, quedan vinculadas por estos hechos:

A) Frente al exterior, y dentro de sus relaciones con los países del Tercer Mundo, la Comunidad mantiene un orden prioritario, dentro de la denominada «tesis regionalista»: los países del Mediterráneo (a través de acuerdos de asociación), los países ACP (a través del Convenio de Lomé, en este caso el II, que abarca desde el 1-4-80 hasta el 28-2-85), y con los países denominados «no asociados», entre los que figuran los países asiáticos no incluidos en los anteriores y los iberoamericanos; incluso entre estos últimos los segundos quedan marginados por el mayor peso que los primeros juegan tras la incorporación de Gran Bretaña.

Precisamente, el ingreso de Gran Bretaña supuso un antecedente importante para las sucesivas ampliaciones, y fue muy negativo para los países latinoamericanos⁶, por varios motivos: desvío de importaciones latinoamericanas hacia los nuevos países ACP; la no inclusión en el futuro de países que no fueran de esas zonas, con lo cual se posibilitaba la entrada de antiguas colonias españolas y portuguesas en África, pero impedía una solución fácil a los países latinoamericanos; la formación de tres grupos de países que se oponían a la globalización de la ayuda comunitaria a los países en desarrollo: los miembros de la Comunidad (especialmente Francia y Gran Bretaña), los propios países ACP y Estados Unidos, que veía con ello una expansión de la presencia económica internacional de la Comunidad, con lo cual le quitaba mercados para la exportación.

Dentro de la Política Comercial Común las relaciones con países iberoamericanos se establecen dentro del contexto general del SPG que la Comunidad mantiene con 123 países, desde el 1 de julio de 1971; en cuanto a la Política Comercial Convencional, la Comunidad mantiene una amplia gama de acuerdos comerciales que cu-

bren una gran parte del mundo, siendo la ausencia más notable los países iberoamericanos, con los que apenas existen acuerdos, salvo excepciones (Brasil, México).

B) España, como todo Estado candidato, parte del principio de la aceptación del acervo comunitario, en el que se incluye toda la normativa comunitaria —tanto el derecho originario como el derivado—, existente hasta la adhesión. Por ello, lo que en definitiva se negocia es cuándo se aplica esa normativa comunitaria, a través de lo que se denomina el período transitorio; de ahí que los «huesos» de la negociación sean los sectores en los que España y la Comunidad son competitivos, principalmente la agricultura. Se inicia así un tira y afloja sobre la mesa de negociaciones, de forma que los temas más conflictivos van quedando para el final, teniendo en cuenta que los Capítulos que se iban cerrando, lo hacían condicionados al resultado final de la negociación.

España jugará, en general, sus bazas de país intermedio y, en el capítulo de relaciones exteriores, su condición de país mediterráneo, de vecino del Norte de África y sus relaciones especiales con América Latina. En este sentido, aunque España era el único país sin territorio en América que formaba parte de la CEPAL y que, asimismo, tenía estatuto de observador en el Pacto Andino, las relaciones se movían en el ámbito de la retórica del «puente», sin que hubiera detrás una auténtica relación, sobre todo en el régimen de intercambios comerciales ⁷. En cambio, sí que podría hablarse de «puente aéreo», por la cantidad de viajes que las autoridades españolas realizan al otro lado del Atlántico ⁸.

El Gobierno español, pues, juega la carta latinoamericana en la mesa de negociaciones, pero no supo o no pudo imponer sus tesis frente a una Comunidad cuyo modelo de relación con los países del Tercer Mundo se agotaba en las áreas comprendidas por el Convenio con los ACP. Quedaba claro desde el principio que el paralelismo que podía jugar con respecto a América Latina del que Gran Bretaña y Francia habían jugado con sus ex-colonias era imposible. Por otro lado, con la carta europea ante América Latina, España pretendía salvar las especiales relaciones por otra parte inexistentes.

En el acto de presentación como candidato a la Presidencia del Gobierno, el 30 de marzo de 1979, Adolfo Suárez había expuesto en este sentido que «La inserción de España en Europa es perfectamente compatible con nuestra indenti-

dad iberoamericana, que habrá de adquirir nuevas dimensiones: el capital que supone nuestra comunidad cultural, histórica y lingüística nos permitirá hacer ver a las Comunidades Europeas que, en nuestra opinión, quedan mutiladas si abdican de establecer una estrecha relación de colaboración con Iberoamérica» ⁹.

Así se puso también de manifiesto en el debate sobre las Comunidades celebrado en el Congreso de los Diputados, el 27 de junio de 1979, en el que la impresión de que América Latina aparece como algo que había que incluir a la fuerza, algo a lo que se hace referencia, pero más por hacer un gesto cara a la galería que por su contenido real. El Ministro de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja, afirmaba solemnemente que «La laguna más importante en este campo radica en la falta de una política comunitaria con respecto a Iberoamérica. Y es ahí donde nuestro país está llamado a desempeñar ese papel de puente y portavoz a que antes me he referido... Nuestra vocación europea no será nunca obstáculo para nuestras especiales relaciones con Iberoamérica, sino que, al contrario, las dos dimensiones se enriquecen mutuamente y se complementan, de manera que Iberoamérica aparecerá siempre como el componente que equilibre y armonice nuestra integración europea» ¹⁰. Desde la oposición, el entonces diputado socialista y hoy comisario europeo, Manuel Marín, argumentaba en sentido contrario: «Respecto a América Latina, creemos, sin pretender echar un jarro de agua fría, que, sin embargo, hay que poner los pies en la tierra y no confundir los deseos con la realidad. Nuestras relaciones con América Latina, importantes en el plano cultural y político, lo son menos en el terreno de las cifras... nuestra adhesión a Europa debe concretarse en otro marco diferente. Este no es otro sino la propia promesa que nos hizo el Gobierno de esa ley de cooperación que el Gobierno debe enviar urgentísimamente a la Cámara, antes de que se agoten las posibilidades que quedan» ¹¹. Esas posibilidades debieron agotarse por completo, pues esa ley de cooperación sigue siendo todavía una asignatura pendiente.

2.3. Las negociaciones hasta el 28 de octubre de 1982

Esta fase está dominada por la progresiva desintegración de UCD; en la presidencia del Gobierno, Calvo Sotelo sucede a Adolfo Suárez en marzo de 1981, en unas fechas que siguen pette-

neciendo a las zonas oscuras de nuestra historia reciente. Por lo que se refiere a la política exterior, ésta quedó prácticamente monopolizada por la adhesión de nuestro país al Tratado del Atlántico Norte. El ingreso en la Alianza Atlántica dividió radicalmente a las fuerzas políticas españolas, al contrario de lo que sucede con la integración en la Comunidad.

Otro hecho que, sin duda, tuvo repercusiones en las relaciones entre España y los países comunitarios —e indirectamente sobre el proceso negociador— fue la Guerra de Las Malvinas (abril-mayo 1982), en la que los Diez hicieron causa común con la postura británica, mientras España nadaba entre las dos orillas, sin haber podido levantar en ninguno de los dos lados del Atlántico los pilares de sustentación suficientemente consistentes. En este caso, se ponían de manifiesto algunas de las contradicciones entre ser país europeo e iberoamericano, y ser europeo o iberoamericano; ante esa opción España jugó la baza de quedarse «entre Pinto y Valdemoro», con el fin de no enfadarse con nadie, corriendo el riesgo de enfadar a las dos partes. El entonces ministro de Asuntos Exteriores, José Pedro Pérez Llorca, hacía referencia a este hecho con motivo de la ceremonia de recepción de España como miembro de la OTAN (Bruselas, 5 de junio de 1982): «Hay que evitar que el problema siga vivo, afectándonos a todos, como foco latente de conflictos alimentados de la incomprensión y el resentimiento entre dos comunidades a las que España pertenece: la europea y la iberoamericana lo que nos hace dolorosamente conscientes del foro que puede comenzar a separarlas y ante el cual estamos decididos a hacer todo lo que podamos para conseguir que desaparezca cuanto antes.»

En el período que llevamos examinado, la postura española en las negociaciones con respecto a América Latina quedaba reflejada en la Declaración de 4 de junio de 1982 que, a su vez, ratificaba la de 15 de junio de 1981, sobre la importancia de las relaciones con Iberoamérica. En ella se subraya que «es del mayor interés político, económico y comercial de la Comunidad que estas relaciones se profundicen y se extiendan a otros sectores, así como que se complementen por la aportación que los actuales Estados miembros puedan realizar en otros sectores industriales y tecnológicos.

Igualmente, la Delegación española ha considerado que la Comunidad ampliada deberá conceder especial atención a los países latinoameri-

canos en el momento de establecer las líneas directrices de su política de ayuda al desarrollo destinada a los países terceros no asociados.

Finalmente, la Delegación española manifiesta el deseo de que las instituciones financieras comunitarias hagan un esfuerzo de colaboración y aportación financiero a los proyectos de desarrollo realizados en Latinoamérica con apoyo español, así como de que en el Tratado de Adhesión se incluya una declaración común de intención sobre la voluntad de la Comunidad ampliada de extender y reforzar las relaciones con estos países»¹².

2.4. Las negociaciones durante el Gobierno del PSOE

El 28 de octubre de 1982, con la victoria en las urnas, el PSOE tomará las riendas del Gobierno, bajo la Presidencia de Felipe González, con Fernando Morán en la cartera de Exteriores y Manuel Marín como encargado de las relaciones con las Comunidades Europeas.

Se abre un nuevo período caracterizado por la vuelta al protagonismo exterior, tras el Gobierno de Calvo Sotelo.

Fernando Morán había escrito, después de rechazar categóricamente la idea de «puente», que: «La verdad es que si lo español despierta cada vez mayor interés en Europa a causa de Hispanoamérica —aquí sí Hispanoamérica— la integración de España en la CEE exige una consideración más exacta de nuestras relaciones. La adopción de la barrera arancelaria común y los efectos de las políticas comunitarias impiden que mantengamos un régimen de privilegio para las eventuales importaciones ultramarinas. Inglaterra tuvo que abordar frontalmente el problema, lo que no es nuestro caso: nuestra relación con Latinoamérica no goza de un régimen especial y los países de la Comunidad con barreras arancelarias han aumentado su comercio con los países latinoamericanos en la misma proporción que nosotros»¹³.

En una nueva Declaración presentada por la Delegación española en junio de 1985, se reiteraba lo ya expuesto en las dos anteriores, haciéndose hincapié en la inclusión de una propuesta de declaración sobre América Latina, que pusiera el énfasis en el incremento de la cooperación global con el objetivo de facilitar el desarrollo de los países iberoamericanos.

Del examen del proceso negociador parece

desprenderse que España renunció a la batalla de conceder mayor protagonismo a América Latina en las negociaciones, para presionar en su favor una vez ingresase en la Comunidad y nuestros representantes en las instituciones comunitarias tuvieran voz y voto en el proceso de toma de decisiones.

Por otro lado, en estas fechas la Comunidad había entrado de lleno en su proceso de reforma, tras la reunión del Consejo Europeo celebrada en Stuttgart (17-19 junio 1983), en la que se adoptó la «Declaración solemne sobre la unión europea». En Stuttgart se decide el relanzamiento de la Comunidad, a través de cuatro vías: la reforma de la Política Agrícola Común, la reforma de los Fondos estructurales, la instrumentación de nuevas políticas comunitarias y el incremento de los recursos propios. Además, otra cuestión importante cara a las negociaciones es la vinculación que los Diez establecen entre ese proceso de reforma y la ampliación a España y Portugal.

También durante este período, concretamente el 9 de octubre de 1984, se constituye el Instituto para las Relaciones con América Latina (IRELA), que posteriormente tendrá su sede en Madrid, donde comenzó a funcionar a partir del 2 de septiembre de 1985.

3. El resultado final: América Latina en el Tratado de Adhesión

Las negociaciones hispano-comunitarias culminaron en la madrugada del 29 de marzo de 1985, fecha en la que se llegó a un compromiso sobre los principales temas (especialmente el capítulo agrícola), aunque quedaron pendientes algunos «flecós»; hasta el 6 de junio no quedaron definitivamente cerradas las negociaciones.

Por fin, el 12 de junio de 1985, se firma en Lisboa y Madrid el Tratado de Adhesión por el cual nace la Europa de los Doce. Se inicia el período de ratificaciones para que, el 1 de enero de 1986, Portugal y España se conviertan en miembros de pleno derecho de la Comunidad.

Pocos días después de la firma del Tratado de Adhesión se celebró en Milán la reunión del Consejo Europeo (28 y 29 de junio de 1985), en la que se dio vía libre al proyecto de reforma que conduciría al Acta Única Europea. Los países

ibéricos asistieron por primera vez a una reunión del Consejo Europeo, aunque con voz pero sin voto.

Con ocasión del debate sobre la ratificación del Tratado en el Congreso de los Diputados, el 25 de junio de 1985 (tanto en el Congreso como en el Senado el Tratado fue aprobado por unanimidad), el ministro de Asuntos Exteriores, Fernando Morán, parece compensar los escasos resultados de la negociación con las nuevas perspectivas que se abren: «Dentro de este capítulo de relaciones exteriores, la delegación española, bajo instrucciones del Gobierno español muy insistentes, se esforzó en encontrar un trato de privilegio por parte de la Comunidad respecto a Iberoamérica, no solamente en cuanto a la declaración que señalase una nueva actitud de la Comunidad respecto a Iberoamérica, iniciada, pero no continuada a partir de la Conferencia de San José, en septiembre de 1984, sino también manteniendo las corrientes tradicionales. Hemos conseguido el mantenimiento de las corrientes tradicionales en cuatro productos en el período transitorio.

España va a participar dentro de la Comunidad de una manera muy insistente para que el golfo que se agranda entre Europa y el resto del mundo y concretamente Iberoamérica, no continúe, y vemos con cierta esperanza nuestra participación los días 4 y 5 de noviembre en Luxemburgo, en lo que se ha llamado San José de Costa Rica-2, es decir, una reunión con los Ministros centroamericanos más los Ministros de Contaduría y con los ahora 12 miembros de la Comunidad, en la que habrá, según parece, contenidos importantes»¹⁴.

En ese mismo debate, el portavoz de la oposición, Herrero y Rodríguez de Miñón, era más pesimista con respecto al papel que España podría desempeñar en las futuras relaciones entre la Comunidad ampliada y América Latina: «A nuestro juicio, señores Diputados, España debe orientar la atención de la Comunidad Económica Europea hacia las naciones iberoamericanas para promover en ellas la paz y la estabilidad democráticas; pero ese proceso político es inviable sin el desarrollo económico y social... Es precisamente este ámbito donde la presencia española puede debilitarse una vez que su primordial atención haya sido atraída por Europa, por Europa y por países tercermundistas amparados por la Convención de Lomé, merced a la habilidad y firmeza negociadora de países como Francia, Bélgica y Gran Bretaña.

Sin embargo, no todo está perdido para los españoles si hacemos un esfuerzo de imaginación, si estimulamos la presencia europea en zonas donde ya hay una relación económica establecida, como es el Grupo Andino y Centroamérica. Me congratularé de que lo que ha dicho el Señor Ministro sobre el segundo San José sea una realidad en la que España pueda jugar algo más que frases huecas»¹⁵.

Sobre la cuestiones recogidas en el Acta de Adhesión que hacen referencia a América Latina, cabe destacar que, con arreglo al calendario previsto, España (al igual que Portugal), aplicará progresivamente el Sistema de Preferencias Generalizadas (art. 178 del Tratado de Adhesión), a partir del 1 de marzo de 1986. Por otro lado, España se ve obligada también a aplicar, con las medidas transitorias oportunas, desde el 1 de enero de 1986, diversos acuerdos celebrados por la Comunidad con países mediterráneos y de la Asociación Europea de Libre Cambio, así como los dispuesto en el nuevo Convenio de Lomé, firmado el 8 de diciembre de 1984. España participará en el 6 Fondo Europea de Desarrollo (del que está excluida América Latina), con una aportación de 499,6 millones de Ecus, a lo largo de los cinco años de su duración.

Las únicas referencias explícitas a América Latina aparecen en las Declaraciones que realizan los signatarios del Acuerdo. La primera, es la «Declaración común (a los Diez Estados miembros y a España y Portugal) de intenciones relativa al desarrollo y a la intensificación de relaciones con los países de América Latina» y, la segunda, la «Declaración del Reino de España sobre América Latina». Se recogen también excepciones para algunos productos que España importa tradicionalmente de esos países y a los que hace referencia la Declaración española (tabaco, cacao y café).

Como afirma Merry del Val, «si comparamos estas declaraciones con las existentes en el Tratado de Roma o en el Acta de la primera ampliación, resulta evidente la diferencia de tratamiento existente. La Comunidad ha evitado la mención específica de concesiones arancelarias, prestaciones financieras, o garantías permanentes de acceso al mercado español para las exportaciones latinoamericanas, que pudieran implicar un cambio cualitativo de su política con respecto a Latinoamérica. Es significativo que en ambas declaraciones se aluda de forma concreta al Sistema de Preferencias Generalizadas, lo cual parece implicar un rechazo comunitario a unas prefe-

rencias comerciales específicamente diseñadas para Latinoamérica»¹⁶. Así, pues, se pone claramente de manifiesto que lo que España podía hacer por América Latina queda relegado a la presión que, ya como miembro de pleno derecho, pueda ejercer desde las instituciones comunitarias.

Frente a la aspiración de lograr compromisos firmes, tanto para mantener las corrientes de intercambio con América Latina, como para aumentar el esfuerzo de cooperación financiera de la Comunidad con esa área, e incluir los intereses iberoamericanos en los esquemas del SPG, la Administración española subraya que «La Comunidad ha mantenido, sin embargo, una posición muy restrictiva frente a los deseos españoles»¹⁷.

Junto a esta postura restrictiva, canalizada por los Diez a través del Consejo de Ministros, otras instituciones comunitarias pretendían abrir nuevos caminos en lo que se refería a las futuras relaciones de los Doce con América Latina. Así, en la Resolución del Parlamento Europeo sobre la ampliación de la Comunidad a España y Portugal (llamada Resolución Lord Douro), adoptada el 17 de noviembre de 1982¹⁸, se afirmaba, en su punto 36 —después de felicitarse porque la ampliación fortalecería considerablemente los lazos comerciales con los países de lengua española y portuguesa—, que: «considera que, a semejanza de Cabo Verde y de Guinea Bissau, que son ya signatarios, así como de Angola y Mozambique que desean serlo, algunos países de lengua española o portuguesa de América Central y del Caribe podrían, si lo desean, firmar el Convenio de Lomé».

Con respecto a las nuevas posibilidades para la política exterior española, con la adhesión a la Comunidad se podrían consolidar otras vertientes, en particular nuestra proyección americana que, como afirma Mesa, «significa, desde una perspectiva estrictamente realista, que el peso específico de España en la arena internacional se acrecienta por su pertenencia al área constituida por las naciones y pueblo latinoamericanos, y no a la inversa, ya que se es grande por la suma, y no por pretendidas e inexistentes primacías»¹⁹.

NOTAS

¹ Para el proceso de reforma comunitaria, *vid.* ALDECOA LUZARRAGA. Francisco: *La Unión Europea y la reforma de la Comunidad Europea*. Madrid, Siglo XXI, 1985.

² MESA, Roberto: *Democracia y política exterior en España*. Madrid, EUDEMA, 1988, p. 40.

³ ALDECOA, FRANCISCO: «Las constantes de la política exterior española», *Política y Sociedad*, 2 (1989), pp. 61-78.

⁴ «Reflexiones globales cerca del problema de la ampliación», *Revista de Instituciones Europeas*, vol. 5, n.º 2, mayo-agosto de 1978, pp. 669-683.

⁵ *Bol. CE* 2-1979, punto 1.2.4.

⁶ MERRY DEL VAL, Fernando: «La política comercial comunitaria», en el número dedicado a *La nueva CEE. La perspectiva española*, en *Papeles de Economía Española*, n.º 25 (1985), p. 287.

⁷ *Ibidem*, pp. 288-289.

⁸ Roberto Mesa señala a América Latina como «escenario donde se han prodigado los viajes de Juan Carlos, Adolfo Suárez y Marcelino Oreja. Los resultados obtenidos a pesar del interés que para América Latina despierta la experiencia española, no han sido precisamente espectaculares», *op. cit.*, p. 69.

⁹ *Diario Sesiones Congreso Diputados (DS CD)*, n.º 3, 30 de marzo de 1979, p. 43.

¹⁰ *DS CD*, n.º 21, 27 de junio de 1979, p. 1081.

¹¹ *Ibidem*, pp. 1077-1078.

¹² Ministerio de Asuntos Exteriores/Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas: *Las negociaciones para la adhesión de España a las Comunidades Europeas: situación y objetivos*. Madrid, abril 1983, pp. 114-115.

¹³ MORÁN, Fernando: *Una política exterior para España*. Barcelona, Planeta, 1980, p. 399.

¹⁴ *DS CD*, n.º 221, 25 junio 1985, p. 10190.

¹⁵ *Ibidem*, p. 10199.

Herrero criticó las negociaciones con la Comunidad realizadas bajo el mandato socialista, por supeditar «el interés nacional a planteamientos ideológicos y partidistas» (p. 66); al mismo tiempo hace constar «el fracaso de los negociadores españoles para conseguir un estatus análogo para Iberoamérica» (p. 173), refiriéndose al que consiguió Gran Bretaña para sus antiguas colonias. Ambas citas en: *España y la Comunidad Económica Europea. Un sí para...* Barcelona, Planeta, 1986.

Desde Alianza Popular, la incidencia del ingreso en la Comunidad para Iberoamérica, «a corto plazo provocará consecuencias negativas para el comercio iberoamericano de consecuencias importantes. La integración repercutirá de forma negativa sobre las relaciones comerciales según todos los indicios. Estos indicios señalan que el perjuicio efectivo tanto en nuestro país como en la CEE, se deriva para Iberoamérica del comercio de unos cuantos grupos poco numerosos de productos sobre los que deberían entablarse negociaciones tendentes a evitar el deterioro de su comercio». VI Congreso Nacional de AP. Barcelona, enero 1984.

¹⁶ MERRY DEL VAL, Fernando: *Op. cit.*, pp. 291-292.

¹⁷ Ministerio de Asuntos Exteriores/Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas: *Las negociaciones para la adhesión de España a las Comunidades Europeas*. Madrid, Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, 1985, p. 146.

¹⁸ *Vid.* la citada Resolución en la *Revista de Instituciones Europeas*, vol. 10, n.º 1, enero-marzo 1984, p. 369.

¹⁹ MESA, Roberto: «Después de Bruselas», *El País*, 8 de agosto de 1985.